



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: SORONDO SPA., POR "MERIDIAN AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000045

SANTIAGO, 04 JUL. 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. N°168 de 2014 de Nombramiento del Director Regional de Turismo (PT) de la Región Metropolitana, la Resolución Exenta N°1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N° 139 de 2013 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **LGAI CHILE S.A.- APPLUS** acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **SORONDO SpA., RUT: 78.101.020-0**, por el establecimiento **"MERIDIAN AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO"**, ubicado en Av.El Bosque Norte N° 0140, Of. 53, en la Comuna de Las Condes, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **Agencia de Viajes**, bajo los requisitos de la norma técnica NCh 3068.Of2007, con fecha de otorgamiento el 30 de Mayo de 2014 y con vigencia hasta 30 de Mayo 2017.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **SORONDO SpA., RUT: 78.101.020-0**, por el establecimiento **"MERIDIAN AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO"**, ubicado en Av. El Bosque Norte N°0140, Of. 53, en la Comuna de Las Condes, y se autoriza su uso hasta el 30 de Mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO ASTORGA VALDES
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (PT)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO